



INFORME FINAL SEGUIMIENTO 2012/2013

**GRADUADO O GRADUADA
EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS
ALIMENTOS**

UNIVERSIDAD DE VIGO

1. DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADUADO O GRADUADA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	
MENCIONES/ESPECIALIDADES	---	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	ID Verifica	ID Ministerio
	1326/2009	2501114
RAMA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	UNIVERSIDAD DE VIGO	
CENTRO RESPONSABLE	FACULTAD DE CIENCIAS CAMPUS DE OURENSE	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	FACULTAD DE CIENCIAS CAMPUS DE OURENSE	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	--	
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	2009/2010	
FECHAS	ACREDITACIÓN:	22/06/2009
	MODIFICACIONES:	---
	I.F. SEGUIMIENTO 2010-2011:	30/10/2012
	I.F. SEGUIMIENTO 2011-2012:	15/10/2013
	I.F. SEGUIMIENTO 2012-2013:	23/09/2014
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	
<p>El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.</p> <p>Dicho compromiso con la mejora queda reflejado en el informe de alegaciones elaborado como respuesta al informe provisional de seguimiento emitido por ACSUG. Estos aspectos deberán reflejarse en los siguientes autoinformes de seguimiento del título, y los cambios realizados en la información pública serán revisados en evaluaciones posteriores.</p> <p>Justificación del resultado:</p> <p>El resultado del proceso de seguimiento del título de GRADUADO O GRADUADA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS es NO CONFORME con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimiento de títulos oficiales. 2011", establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.</p> <p>➤ Información pública:</p> <p>La información pública sobre el título se ha podido consultar en los siguientes enlaces web: http://www.fcou.uvigo.es/index.php/ciencia-y-tec-de-los-alimentos/149-grados/ciencia-y-tec-de-los-alimentos http://webs.uvigo.es/vicprof/images/documentos/Grao/Ciencia_e_tecnologia_dos_alimentos/boe_plan_est_ciencia_tec_alimentos.pdf http://www.fcou.uvigo.es/index.php/sistema-de-garantia-interno-de-calidad</p> <p>La página web de la Facultad de Ciencias es una página cuidada y en la que se desglosa adecuadamente la información pública del título. La página está diseñada de forma que la navegación es fácil y la información accesible. Se destaca positivamente la mejora realizada en la información pública sobre el título. Sin embargo, se ha detectado que la mayoría de los enlaces facilitados en la página del título no funcionan, por lo que se debe de corregir este error a fin de mejorar la información pública.</p>		

➤ **Cumplimiento del proyecto establecido:**

El resultado del proceso de seguimiento es no conforme como consecuencia de que los contenidos y grado de valoración en la mayor parte de los criterios no pueden considerarse suficientes para un análisis riguroso de la situación que permita adoptar medidas de mejora eficaces para asegurar mayores niveles de calidad del título. En el autoinforme no se aprovecha suficientemente la información, la experiencia y resultados de los cuatro cursos previos para generar un análisis más completo sobre la implantación del grado.

En general, la reflexión de cada criterio debe ser más profunda, aportando una mayor información (más concreta) y valoraciones que permitan definir acciones de mejora realistas, ajustadas a cada criterio, con responsables asociados para su consecución, y con una temporalización razonable.

Se destaca el documento anexo Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio, que debería servir para la realización de dicho análisis.

➤ **Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en los diferentes informes finales:**

Recomendaciones informe final de evaluación previa a la verificación del título

El informe final de evaluación previa a la verificación del título por el "Consejo de Universidades" no contenía recomendaciones.

Recomendaciones informe final de seguimiento (informe final de seguimiento 2010/2011 y 2011/2012)

La mayor parte de las recomendaciones de mejora recogidas en el informe final de seguimiento 2011/2012 no se han tenido suficientemente en consideración.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA

FORTALEZAS DETECTADAS:

Buena difusión del grado (página propia y charlas a estudiantes y orientadores de enseñanza secundaria). De manera general se destaca el esfuerzo realizado en la construcción y puesta en marcha de una nueva página web del título.

Se destaca el esfuerzo institucional en dar visibilidad a los diferentes indicadores de las titulaciones: <http://www.fcou.uvigo.es/index.php/sistema-de-garantia-interno-de-calidad>

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

En el informe de alegaciones elaborado como respuesta al informe provisional de seguimiento se manifiesta el compromiso de actualizar la memoria del título en futuras modificaciones del mismo.

Subsanar el problema con el enlace al Programa de movilidad destacado en la página del grado <http://www.fcou.uvigo.es/index.php/ciencia-y-tec-de-los-alimentos/149-grados/ciencia-y-tec-de-los-alimentos>

El número de créditos no consta en la página específica del grado, teniendo que acceder al Plan de Estudios publicado en el BOE o DOG (2) para localizar este dato. Se recomienda incluir breve información al respecto en la descripción del título, a pesar de que luego se desglose en el apartado de Planificación de las Enseñanzas. <http://www.fcou.uvigo.es/index.php/ciencia-y-tec-de-los-alimentos/149-grados/ciencia-y-tec-de-los-alimentos>

El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas es de 45 según la información pública <http://www.fcou.uvigo.es/index.php/ciencia-y-tec-de-los-alimentos/149-grados/ciencia-y-tec-de-los-alimentos> y de 30 según la memoria. En futuras modificaciones del título se debe actualizar en la memoria de verificación del título.

La normativa de permanencia no está actualizada en la memoria (2007) mientras que si en la información pública (1: 2013) En futuras modificaciones del título se deben actualizar los distintos enlaces en la memoria de verificación del título.

El enlace a la memoria de la página del grado está roto. Se debe revisar.

En la página web institucional de la Universidad se debe corregir la denominación del título http://www.uvigo.es/uvigo_gl/Centros/ourense/ciencias.html. En la información que se facilita sobre las titulaciones del centro de la Facultad de Ciencias figura como "Grao en Tecnoloxía dos Alimentos", debe de figurar como "Grao en Ciencia e Tecnoloxía dos Alimentos".

Los enlaces proporcionados en la página del grado para acceder a las competencias generales y a las específicas, están rotos. Se deben rehabilitar.

El link acerca de la transferencia y reconocimiento de créditos, ofertado en la página del grado, está roto. Deben subsanarse. No obstante, la información se encuentra en la página general de la Universidad.

La información de adaptación no es completa, facilitándose tanto en la memoria como en la información pública, solamente un listado de materias.

En cuanto a los complementos formativos, a través de la información pública no se clarifica si son o no necesarios. Además, el enlace ofertado en la página del grado accede a otra información diferente a los complementos formativos (Acceso e admisión dos técnicos superiores en formación profesional á universidade).

Estructura del programa formativo: El enlace a la Planificación de las Enseñanzas, facilitado en la página del grado, está roto. Además, la memoria no contempla la organización temporal de las materias.

Se debe cubrir en las guías docentes el espacio destinado a idioma en que se imparte la materia (por ejemplo: en blanco en el caso de Ampliación de Física).

Se debe ampliar la información relativa al Trabajo Fin de Grado (TFG), incluyendo la comisión, las convocatorias y se recomienda incluir, por ejemplo, posibles temáticas de trabajo, áreas que ofertan TFG, etc.

Existe información del profesorado y de su contacto. Sin embargo, se debe indicar la categoría de los docentes, tanto en la información pública como en la memoria. En cuanto a otros recursos humanos, la

información pública está actualizada, mientras que la memoria no, constando solamente de una previsión. Los enlaces de la página del grado, que acceden a la información de las aulas, seminarios y laboratorios están rotos, no pudiéndose comprobar la información. Se deben ratificar estos errores informáticos. Además, se debe de incorporar en la memoria la ubicación facilitada online acerca de la sala de informática, de estudio, la biblioteca, el espacio para representantes de alumnos y otros servicios disponibles. Se recomienda actualizar los resultados sobre el título (tasa de eficiencia, tasa de graduación, resultados de inserción laboral, etc.). Se recomienda publicar la información sobre la existencia y composición de la comisión de garantía de calidad del centro.

2. CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO

FORTALEZAS DETECTADAS:

Difusión del título en centros de enseñanza secundaria.
 Jornadas de orientación académica y profesional.
 Se incluye una mayor información sobre los diferentes criterios.
 Hay un mayor índice de participación en encuestas.
 Hay una mayor preocupación por la coordinación de las materias y por la coherencia del plan de estudios.
 Se han introducido mejoras para aumentar el rendimiento de los estudiantes, especialmente en los primeros cursos.
 El Plan de Acción Tutorial se ha consolidado y está produciendo mejoras en el rendimiento de los estudiantes.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

En general, se recomienda una mayor reflexión en cada uno de los criterios.

Criterio 1. Descripción del título

La descripción del título es suficiente en términos de sus características académicas, pero los comentarios incluidos en este criterio no contienen una reflexión sobre la baja demanda de estudiantes (de las 45 plazas ofertadas de nuevo ingreso sólo se han cubierto 18 en el curso 2012/2013). Este aspecto es suficientemente importante como para reflexionar sobre las posibles causas, así como emprender actuaciones de difusión del título y campañas de captación que acerquen la demanda a la oferta. Se debe incluir alguna propuesta de mejora relacionada con la captación de futuros estudiantes.

En futuras modificaciones del título se debe actualizar el número de plazas de nuevo ingreso con objeto de solventar la discrepancia existente en la oferta del número de plazas de nuevo ingreso (45 en la información pública sobre el título, mientras que en la memoria de verificación del título figuran 30). Las modificaciones del título deben realizarse según los procedimientos establecidos en la legislación vigente. En el autoinforme de seguimiento de la Universidad no se proporciona la fecha de inscripción en el RUCT. En futuros autoinformes de seguimiento se debe indicar dicha fecha.

Criterio 2. Justificación

En el autoinforme se indica la realización de encuestas de satisfacción, reuniones con asociaciones profesionales como ALTAGA, reuniones periódicas con los estudiantes, contactos con la Conferencia de Decanos, etc. Sin embargo, no se indican datos cuantitativos de dichas acciones ni medidas activas concretas como conclusión de las mismas que permitirían valorar adecuadamente la evolución del título. Se recomienda conseguir una mayor participación de los egresados en los procedimientos de consulta.

Criterio 3. Objetivos/Competencias

La reflexión que se hace en este criterio es demasiado superficial y se limita, fundamentalmente, a indicar que los objetivos y competencias recogidos en la Memoria de Verificación no se han modificado y siguen siendo válidos.

Se deben aportar valoraciones sobre el número total de competencias y su adecuación real después de la experiencia adquirida después de cuatro años en la impartición del grado.

Se debe reflexionar sobre los aspectos recogidos en el anterior informe de seguimiento en relación con la revisión anual de las competencias asociadas a cada materia y con el procedimiento de evaluación de los aprendizajes.

Se recomienda aportar reflexiones basadas en evidencias como pueden ser el grado de satisfacción de los estudiantes con la adquisición de las competencias.

Se deben revisar las propuestas de mejora planteadas.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se consideran adecuadas las reflexiones planteadas sobre el programa de jornadas de orientación realizados y el plan de acción tutorial. De manera general, las reflexiones deben estar basadas en evidencias, datos cuantitativos, porcentajes de tendencia, acciones concretas, etc.

Resalta significativamente la enorme diferencia entre el grado de satisfacción de hombres y mujeres con el acceso y admisión, lo que debe ser objeto de análisis específico.

En el autoinforme de seguimiento 2012/2013 no se hace referencia a aspectos concretos que ya se recogían en el informe final de seguimiento 2011/1012 de ACSUG: (i) adaptaciones de estudiantes de la antigua licenciatura (de segundo ciclo), o de aquellos estudiantes que proceden de otras titulaciones.

Las propuestas de mejora deben tener un mayor nivel de concreción y compromisos específicos. Alguna propuesta no corresponde propiamente a este criterio. Por ejemplo, Optimizar las actividades de coordinación en cada curso del título, debe incluirse en el criterio 5.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

La planificación de las enseñanzas es un criterio clave para la formación de los estudiantes, sobre el que se debe llevar a cabo una reflexión valorativa más profunda (datos de éxito/fracaso, evolución de la titulación, coherencia de las materias impartidas,...), ya que más bien se limita a proporcionar información descriptiva. No toda esta información corresponde al criterio de planificación de las enseñanzas, ya que en ocasiones se refiere a la información pública, a los procedimientos del SGIC, o a resultados que deben dirigirse al criterio correspondiente. Se debe realizar una reflexión más profunda de cómo se están implantando y desarrollando las enseñanzas planificadas en la memoria de verificación del título.

En el autoinforme de seguimiento se indica un porcentaje mayoritario de los estudiantes a favor de la planificación en bimestres, pero también se indica que en otros casos plantea problemas y es preciso utilizar cuatrimestres. Este tema es fundamental para la planificación del título y debe ser analizado con mayor detalle.

A pesar de que se indica la reunión de los profesores y la coordinación (y publicación) de las guías docentes antes de cada curso, siguen sin resolverse problemas de años anteriores entre algunas materias, en particular en el ámbito de la química, lo que no parece razonable después de cuatro años de implantación. Una de las razones que se esgrime (en éste y otros apartados) es la necesidad de poner en marcha cuanto antes la nueva página web. La web puede facilitar una mejor visibilidad y accesibilidad a los datos del título pero las propuestas de mejora deben tener un mayor nivel de descripción y compromisos concretos.

Las modificaciones realizadas en la memoria de verificación del título (carácter y distribución de las materias Fisiología y Química Inorgánica, distribución temporal de la materia Química Analítica, modificación de la denominación de la materia Toxicología Alimentaria) se deben realizar según los procedimientos establecidos en la legislación vigente.

Criterio 6. Recursos humanos

En el autoinforme de seguimiento se indica que los recursos humanos, en número y calidad, son suficientes para el adecuado desarrollo del grado. Sin embargo, la reflexión que se hace en este criterio es muy escueta. Alguna de la información proporcionada corresponde al criterio de "resultados". Se deben aportar indicadores sobre el PDI que constaten la idoneidad del profesorado para este título.

Se recomienda aportar información sobre los programas de formación para PDI y PAS, así como indicar la participación del PDI y del PAS en los mismos: utilidad, seguimiento de los mismos, satisfacción...

Se recomienda aportar información sobre la participación del PDI en el programa Docencia, su repercusión

en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las actuaciones para fomentar la participación del profesorado en este programa.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

La reflexión realizada sobre los recursos materiales y servicios es poco profunda. Se indica en el autoinforme de seguimiento que existen los recursos materiales y servicios necesarios para el correcto desarrollo del grado. Aunque sin aportar argumentación alguna, parece que las deficiencias recogidas en el anterior informe de seguimiento se han subsando o han mejorado, si bien se deduce que es necesaria una planta piloto propia para la titulación en el Centro, ya que las otras dos son compartidas con grupos de investigación. Se deben plantear propuestas de mejora elaboradas y realistas donde se establezcan de manera adecuada el responsable de su aplicación, los objetivos específicos, las actuaciones a desarrollar, el periodo de ejecución, etc.

Se debe aportar información sobre la calidad de los servicios (bibliotecas, salas de trabajo para estudiantes, red Wifi, etc.).

Se recomienda aportar reflexiones basadas en evidencias como pueden ser el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés con los recursos materiales y servicios.

Criterio 8. Resultados

Se aportan los correspondientes indicadores de resultados del grado para el curso 2012/2013 y se hace un breve comentario sobre los mismos. Se recomienda su comparación respecto a los cursos previos y a los valores establecidos en la memoria de verificación del título, a fin de observar su evolución y obtener conclusiones que permitan elaborar auténticas propuestas de mejora para este criterio. Los datos que se debe disponer han de permitir realizar un estudio pormenorizado de la evolución de los estudiantes, del éxito o fracaso en determinadas asignaturas, de debilidades y fortalezas observadas. Es necesario analizar el título con una visión global pero también con el detalle del curso y de la asignatura, de la visión de las empresas del sector en cuanto a la formación, etc.

En futuros autoinformes de seguimiento se recomienda incorporar los resultados y el análisis de la tasa de graduación, así como los resultados y el análisis de la inserción laboral de los titulados.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

En el informe de seguimiento 2011/2012 se ponía de manifiesto la falta de eficacia del SGIC y la escasa formación del personal del centro en la Comisión de Calidad. A día de hoy se indica que se han modificado/adaptado el 40% del manual y de los procedimientos. En el informe previo de ACSUG se indicaba la urgencia de acometer la revisión del SGIC para hacer posible una aplicación racional del mismo; máxime cuando se cuenta con una evaluación positiva del programa FIDES-AUDIT con fecha 30/01/2009. Este aspecto es crítico, no sólo para la conformidad de este criterio, sino para el normal funcionamiento de ciclo de medición-análisis-propuestas de mejora, que afecta a la totalidad de la titulación.

La mayoría de la información y comentarios realizados en este criterio corresponden realmente a resultados de la titulación más que a cómo los procedimientos previstos del SGC contribuyen al correcto desarrollo de la implantación del título.

Se hace referencia al Sistema de Quejas y Sugerencias. Se recomienda realizar un análisis de las quejas y sugerencias presentadas con el fin de establecer fortalezas y debilidades del título.

La actualización de la página web no puede considerarse una propuesta de mejora, sino más bien una buena práctica de la información pública sobre el título.

Criterio 10. Calendario de implantación

El calendario de implantación seguido ha sido el previsto en la memoria de verificación del grado, y aunque no se han identificado problemas específicos en dicho proceso, se recomienda incluir reflexiones en relación a posibles adaptaciones de antiguos estudiantes de la licenciatura a extinguir y aquellos estudiantes procedentes de otras titulaciones.

3. ACCIONES LLEVADAS A CABO ANTE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LOS DIFERENTES INFORMES FINALES

Recomendaciones informe final de evaluación previa a la verificación del título

El informe final de evaluación previa a la verificación del título por el "Consejo de Universidades" no contenía recomendaciones.

Recomendaciones informe final de seguimiento (informe final de seguimiento 2010/2011 y 2011/2012)

La mayor parte de las recomendaciones de mejora recogidas en el informe final de seguimiento 2011/2012 no se han tenido suficientemente en consideración, sobre todo siguen siendo motivo de una reflexión valorativa más profunda las siguientes:

El número de competencias del grado y su adecuación a las diferentes asignaturas.

La adaptación de los objetivos y carga docente del estudiante en relación con los créditos de cada asignatura.

Análisis más profundo de los resultados del curso actual en relación con cursos previos y los que establecieron como indicadores en la memoria de verificación del grado.

Nivel de satisfacción de los recursos materiales y servicios asociados al grado.

Completar, con la máxima urgencia, el re-diseño del manual y los procedimientos del SGC.

En general, debe aportarse una mayor profundidad en la reflexión que se hace de cada criterio, con mayor nivel de valoración, para a partir de ella establecer acciones de mejora realistas, incluyendo en cada caso los responsables de su consecución, el tiempo previsto para lograrlas, así como cualquier medida de seguimiento que pudiese llevarse a cabo.

Santiago de Compostela, 23 de septiembre de 2014



Fdo.: José Eduardo López Pereira
Director ACSUG
Secretario CGIACA